

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #8590797

EDICTO PJT

NIEVA CARLOS JOSE - LAMBRO LUISA VICTORIA C/ S/ SUCESION - 9597/14

Fecha de publicacion: 27/09/2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 9597/14



H102268590797

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 03 DÍAS. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"NIEVA CARLOS JOSE - LAMBRO LUISA VICTORIA s/ SUCESION" - EXPTE. N°9597/14 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación)**, en los cuales se han dictado las providencias que a continuación se transcriben en su parte pertinente: **'San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.**- Atento a la falta de tiempo material para llevar a cabo las diligencias previas a la subasta ordenada en autos, FIJASE nueva fecha para su realización. **I)** En consecuencia, **SE ESTABLECE** que el período de subasta se **inicia el día 23 de octubre de 2024, a hs. 10.00, y finaliza el día 5 de noviembre de 2024, a hs. 10.00.** **II)** Asimismo, la **AUDIENCIA DE ADJUDICACION** (Art.108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán) del bien se fija para **el día 19 de noviembre de 2024, a hs. 09.00.** Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-"
////////// **"San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.** Proveyendo la presentación "OTROS - POR: JUDICIALES OFICINA DE SERVICIOS - 02/09/2024 10:17": Téngase presente el listado de postores remitido por la oficina de Servicios Judiciales. Póngase a conocimiento de las partes. En mérito al fracaso de la subasta ordenada en autos por falta de postores, y en virtud de lo

dispuesto por el Art. 672 del CPCC: **1) DISPÓNESE UNA NUEVA SUBASTA ELECTRONICA** del inmueble situado en Pasaje Cabildo N°1845, Las Victorias, Villa Alem de la ciudad de San Miguel de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral S-09318 (Capital Sur), Padrón N°132903.- **2)** La subasta se realizará a través del sitio web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "Servicios", módulo "Subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de **Calle Lamadrid 420 P.B. No se admite compra en comisión (art. 657 del C.P.C.C.)**.- **3) FACULTASE** para llevar a cabo la subasta a la Martillera Pública **GUILLERMINA GOMEZ DNI. N°23.117.042, M.P. N°561, celular N°0381-155634971**.- **4)** El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia en **Matrícula S-09318 (Capital Sur), Padrón N° 132.903**, CIRC. I, SECC. 17, MZNA. 36, PARCELA 18, SUBPARC. 000. Medidas: S/ TITULO: MIDE 12,00 M. DE FRENTE POR 28 M. DE FONDO. LINDA: AL N. LOTE 17, AL S. PJE. CABILDO, AL E. LOTE 4 Y AL O. LOTE 6. Titularidad de dominio: 1) 1. LAMBRO DE NIEVA, LUISA VICTORIA; LC. 2.635.448; arg.; viuda de Carlos Jose Nieva. (50%) 2. NIEVA, GRACIELA DEL VALLE; DNI: 12.606.084; nac. 02/10/1956; arg. soltera. (25%) 3. NIEVA, Marcelo Alejandro; nac.:25/09/1966; menor de edad*Argentinos, Todos Domiciliados en Pje. Cabildo 1845, de Esta Ciudad. (25%) *HIJUELA*Juicio: Nieva Carlos Jose S/sucesion;Juz. Civil y Comercial, 6a.Nom, Sec.12.* Reg.Provisional * 14/07/1977.* Reg. Definitivo.*Entró:7903*Fecha:22/06/1977*Insc.frh*Verif.:ecg. Las descripciones del inmueble y el estado del mismo surge del informe agregado en autos en fecha 05/3/24 22:05 e inspeccion ocular agregada en fecha 26/2/24, de la cual surge que el inmueble se encuentra ocupado por la heredera GRACIELA DEL VALLE NIEVA, su hijo discapacitado y su hija. El inmueble posee las siguientes deudas: a) Impuesto Inmobiliario: \$61.129,04 (periodo 01/19 al 02/24); y, b) Impuesto Municipal: \$30.299,50 (periodo 01/19 al 02/24).- **5) DISPONER que la Subasta se realizará con una base de \$42.082.734** (monto obtenido de la reducción del 25% al valor de la primera subasta, conforme art. 672 CPCC). Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate al 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos (Ley 5121). El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones Provinciales y/o Municipales).- **6) SE HACE** constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el 3% correspondiente al impuesto establecido por la Resolución General 2139/2006 AFIP y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. C de ley 7268 (Colegio de Martilleros).- **7)**(...). **8) SE ESTABLECE como depósito en garantía** (condición para poder ofertar) la suma de **\$400.000**. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22).- **9) AUDIENCIA DE ADJUDICACION** (Art.108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 28 de octubre de

2024 a hs. 11.00. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia los herederos de autos.- **10) LIBRESE OFICIOS:** a) al Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive; b) al Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que proceda a realizar una Anotación Preventiva de la subasta para otorgar mayor publicidad al acto.- **11) PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en un diario de gran circulación u otros medios digitales, por TRES DIAS. Se hace constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en el expediente para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del C.P.C.C. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en esta Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N°1 y con la perito Martillera Publica **GUILLERMINA GOMEZ M.P. N°561.**- **12) PUBLIQUESE** en la pagina web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (20/08/24). Líbrese oficio para su publicación, adjuntando fotografía del inmueble.- **13) COMUNIQUESE** a la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia- y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia. Ofíciense.- **14) Para la subasta en cuestión, deberá adjuntar fotos de los inmuebles en formato pdf.** Fdo. digitalmente en fecha 10/09/2024 por el Dr. Carlos Torino -Juez-".- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2024.-MBJ